

ANEXO I: Requisitos ambientales valorables para empresas subcontratadas

1. Estar registrado como productor de residuos peligrosos o pequeño productor de residuos peligrosos según los residuos peligrosos que genere en su actividad.
2. Separar, envasar, etiquetar y almacenar adecuadamente los residuos.
3. Entregar los residuos peligrosos a una empresa gestora autorizada, cumplimentando los registros exigibles y verificando la matrícula del transporte como vehículo autorizado.
4. Llevar a cabo un registro y control de los residuos producidos y gestionados.
5. En caso de producirse vertido accidental de algún residuo líquido peligroso o cualquier producto químico líquido peligroso, usar absorbentes adecuados gestionando después éstos como residuo peligroso.
6. Cumplir con los requisitos establecidos para el control de ruidos (cumplimiento de horarios y niveles límite de ruido)
7. Realizar un correcto mantenimiento de los equipos de trabajo utilizados y poseer los certificados de conformidad en seguridad de estos.
8. Poseer las fichas de seguridad de los productos químicos que puedan utilizar.
9. Cumplir con los plazos de realización de ITV y revisiones correspondientes a sus vehículos de empresa.
10. Llevar a cabo y verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de la maquinaria que posea establecido por el fabricante.
11. Evitar el despilfarro de agua y energía.
12. No verter sustancias peligrosas en lugares no permitidos (alcantarillado, ...)

CLAUSULAS GENERALES

1. La empresa subcontratada/proveedor se compromete a cumplir la política ambiental de LA EMPRESA en la medida en que sus trabajos tengan incidencia en los servicios que ofrece nuestra empresa. Dicha política ha sido comunicada al proveedor/subcontratista.
2. Todo el personal de la empresa subcontratada/proveedor que intervenga en los servicios prestados a LA EMPRESA debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación a través de este documento.
3. La empresa subcontratada/proveedor cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental de sus trabajos.
4. Cualquier daño ocasionado por la empresa subcontratada/proveedor al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. LA EMPRESA no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo (por ejemplo: control, medición, corrección, sanción, indemnización).
5. En el caso de que la empresa subcontratada/proveedor encargue a otra empresa alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.
6. La empresa subcontratada/proveedor establecerá sus líneas de comunicación con LA EMPRESA con objeto de solicitar y comunicar toda la información en materia medioambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.
7. En caso de incumplimiento de los requisitos legales medioambientales, LA EMPRESA podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del contrato, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.
8. La empresa subcontratada/proveedor informará a LA EMPRESA de todos los incidentes con repercusión medioambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos realizados para nuestra empresa.

Fecha: 31/03/2025

Firmado por: Alejandro Valverde

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA****SÓLO APLICABLE A EMPRESAS QUE TRABAJAN EN NUESTRAS INSTALACIONES**

Por todo lo mencionado anteriormente, solicitamos que nos proporcionen la máxima información posible a cerca de su comportamiento ambiental, remitiéndonos evidencias, si las poseen, de:

- Certificación o justificante de estar en proceso de implantación de un sistema de gestión ambiental (ISO 14001). Si cuentan con otra certificación, como, por ejemplo, ISO 9001 y/o ISO 45001, rogamos nos envíen también sus certificados en vigor.
- Evidencias del cumplimiento de la legislación vigente: correcta gestión de residuos peligrosos y no peligrosos, permiso de vertidos, autorización de emisiones, informe de ruidos, informe de suelos, etc.